



DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.
(Artículo 40, Inciso a) Resolución DNCP N°230/2025)

Ref.: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS - PLURIANUAL - CÓD. 03 - I.D. N° 484632.**

Lugar y fecha: San Lorenzo, 20 de Mayo de 2026

UOC Convocante (*): Facultad de Ciencias Agrarias / Universidad Nacional de Asunción

Unidad o Área requirente (*): Departamento de Patrimonio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Funcionario o Técnico Responsable (*): Lic. Miguel Tomás Figueredo

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe, Departamento de Patrimonio

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Con el objetivo de resguardar los intereses y el patrimonio de la Facultad de Ciencias Agrarias, se establece la necesidad de contar con una cobertura de seguro que brinde protección integral frente a eventuales daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por hechos fortuitos, accidentes, fenómenos naturales u otros peligros específicamente identificados en las condiciones de cobertura.

Desde un enfoque técnico, la contratación de un seguro patrimonial responde a la obligación institucional de asegurar la integridad, disponibilidad y operatividad de los bienes críticos, cuya pérdida o deterioro afectaría significativamente la continuidad y la calidad de los procesos misionales, tales como la docencia, la investigación, la extensión y la gestión administrativa.

1. Infraestructura edilicia

Los edificios, laboratorios, depósitos, invernaderos, aulas, oficinas y demás espacios físicos forman parte del soporte estructural de la institución. Su adecuado funcionamiento está estrechamente vinculado a la seguridad de las personas, la conservación de los bienes albergados en su interior y la prestación ininterrumpida de los servicios universitarios. Por ello, se torna esencial contar con una póliza que brinde cobertura ante incendios, explosiones, fenómenos climáticos (vientos huracanados, granizadas, rayos, inundaciones), deslizamientos, vandalismo y otros eventos que puedan comprometer la infraestructura.

2. Equipos de alta complejidad y costo

Los equipos utilizados en laboratorios, gabinetes técnicos y unidades especializadas —tales como espectrofotómetros, analizadores de suelos, cámaras de crecimiento, balanzas de precisión, autoclaves, microscopios, sistemas de riego automatizado, entre otros— representan una inversión significativa y son esenciales para el desarrollo de actividades académicas y científicas. Por su valor y especificidad, su pérdida o avería sin respaldo de seguro conllevaría retrasos graves en las actividades e implicaría altos costos de reposición.

3. Mobiliario, útiles y herramientas

Sillas, escritorios, estanterías, pizarras, armarios, herramientas de campo, equipamiento agrícola y otros enseres funcionales deben ser considerados dentro del esquema asegurador por su utilidad operativa y por formar parte del inventario necesario para el funcionamiento cotidiano de la institución.

4. Equipamiento tecnológico e informático

El parque informático, que incluye computadoras de escritorio, notebooks, servidores, proyectores, routers, dispositivos de red, periféricos y demás componentes tecnológicos, requiere una cobertura específica que contemple no solo daños físicos por siniestros mayores (incendio, robo, inundación), sino también daños eléctricos o picos de tensión, que son frecuentes y pueden causar pérdidas totales o parciales en equipos sensibles.

5. Sistemas de respaldo energético y distribución

Los grupos electrógenos y transformadores eléctricos permiten garantizar el suministro eléctrico en situaciones de emergencia o interrupciones de red, asegurando la operación de laboratorios, cámaras de conservación, sistemas de vigilancia, servidores y otros sistemas críticos. Por su costo y su rol estratégico, estos equipos deben estar contemplados en una póliza de seguro que considere los riesgos asociados a fallas mecánicas, cortocircuitos, incendios, robo, vandalismo o desastres naturales.



[Firma]

Abog. Marco A. Ramírez Ortega
Jefe



[Firma]

Lic. Miguel T. Figueredo Aguayo
Jefe
Departamento de Patrimonio



6. Vehículos y equipos de transporte

Los vehículos asignados al uso institucional —tales como camionetas, tractores, maquinarias agrícolas y otros medios de transporte— son herramientas clave para la ejecución de actividades de campo, extensión rural, transporte de insumos y logística académica. La cobertura solicitada debe incluir daños por colisión, vuelco, robo, responsabilidad civil, eventos climáticos y daños a terceros.

Consideraciones Finales

Las especificaciones técnicas del servicio de seguro fueron elaboradas conforme a un relevamiento exhaustivo de los bienes asegurables, teniendo en cuenta:

- El valor actual de reposición o reparación de cada bien.
- La frecuencia y tipo de uso.
- La exposición a riesgos internos o externos.
- El nivel de criticidad operativa ante una posible pérdida.
- La historial de siniestralidad y vulnerabilidad de la infraestructura.

La contratación de una cobertura adecuada representa una herramienta estratégica para la gestión del riesgo institucional, en tanto permite mitigar el impacto económico operativo y reputacional derivado de situaciones imprevistas, además de garantizar la protección financiera del patrimonio público.

Finalmente, se enfatiza que la póliza a contratar deberá estar alineada con los principios de eficiencia, eficacia y economía, ofreciendo condiciones razonables de cobertura, exclusiones proporcionales al riesgo real, primas acordes al valor asegurado y servicios complementarios de asistencia técnica en caso de siniestros. Con ello, se busca precautelar la protección integral de los activos institucionales, garantizando su continuidad funcional al servicio de la comunidad educativa.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

En el marco del presente llamado, las especificaciones técnicas fueron formuladas con un enfoque técnico riguroso, atendiendo a los principios de objetividad, imparcialidad, equidad, transparencia y libre concurrencia, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente de contrataciones públicas. En particular, se ha priorizado que ningún requerimiento técnico represente una limitación injustificada o discriminatoria que restrinja la participación de potenciales oferentes.

La configuración técnica del presente llamado no incluye ningún requerimiento que limite o restrinja arbitrariamente la participación de potenciales oferentes. Por el contrario, ha sido diseñada para garantizar la máxima concurrencia posible, asegurando al mismo tiempo que las propuestas presentadas cumplan con las condiciones técnicas necesarias para satisfacer adecuadamente las necesidades institucionales.

Este enfoque técnico busca alcanzar una contratación competitiva, eficiente y transparente, que permita a la Institución obtener bienes o servicios bajo condiciones de calidad, oportunidad y costo razonable, conforme a los principios de legalidad, economía, eficacia, y buena administración de los recursos públicos.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

Observaciones:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente Dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este Dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA

Jefe

Departamento de Contrataciones



LIC. MIGUEL TOMÁS FIGUEROA AGUAYO

Jefe

Departamento de Patrimonio